

Justicia Restaurativa: Reparar vale más que castigar



Desde el 2012, Costa Rica cuenta con un procedimiento jurídico que contribuye en la resolución de los conflictos jurídicos generados por hechos delictivos, se trata Justicia Restaurativa en el Poder Judicial, en el cual casos derivados de la justicia ordinaria son atendidos mediante la participación activa de las partes intervinientes, donde se restaura los daños a la persona víctima y se procura la inserción social de la persona ofensora, con soluciones integrales que promueven la paz.

Este programa se aplica en todas las etapas procesales de la materia penal, penal juvenil y contravencional y se rige bajo 12 principios rectores de la Justicia Restaurativa; ellos son: accesibilidad, alto apoyo y alto control, confidencialidad y privacidad, inserción social, justicia pronta y cumplida, no contencioso, respeto a los derechos y las garantías procesales, reconocimiento y reparación del daño causado por el hecho delictivo, responsabilidad activa, supletoriedad, oralidad y voluntariedad.

Por medio de esta norma se trabaja para que todas las personas que participan en el proceso tengan una solución justa.



En su aplicación participan equipos interdisciplinarios integrados por el Ministerio Público, Defensa Pública y el equipo psicosocial del Departamento de Trabajo Social y Psicología, a quienes se suma la persona juzgadora de la respectiva jurisdicción penal, penal juvenil, contravencional y del Centro de Resolución Alternativa al Conflicto, según corresponda.

La intervención de estos equipos profesionales en la Justicia Restaurativa es un aspecto que resalta la jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología, Alba Gutiérrez Villalobos.

“En el proceso de Justicia Restaurativa uno de los papeles fundamentales que tenemos es el trabajo directo con la víctima, la persona imputada y la participación con la comunidad, trabajar con las redes de apoyo, buscar las instituciones gubernamentales que van a recibir estas personas, representa un compromiso y co participación de la ciudadanía”, aseveró Gutiérrez Villalobos.

Agregó que la “Justicia Restaurativa abre nuevas oportunidades pero sobre todo permite a las personas que cometen algún delito, encaminarse y restaurar el daño causado”.

La Justicia Restaurativa cuenta con el Procedimiento Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa, el cual consiste en la incorporación de la persona ofensora, adulta o menor de edad, a un abordaje terapéutico para la atención biopsicosocial de adicciones a drogas, alcohol o a cualquier otra sustancia psicoactiva, una vez que se determine que la comisión del delito está asociado a un consumo problemático de estas sustancias, con el propósito de atender su adicción, procurar la inserción social, restaurar los daños ocasionados a la víctima y restablecer conductas sociales productivas.



La Justicia Restaurativa es justicia abierta en cuanto a que en esencia conlleva la aplicación de los principios de participación, colaboración y transparencia. Todo proceso judicial adscrito a la atención integral de esta metodología, implica una intervención bajo responsabilidad y participación activa de todas las partes involucradas en la situación. Las familias y las personas ofensoras o víctimas son valorizadas y asumen roles activos, el personal judicial y personal de otras entidades públicas y organizaciones no gubernamentales apoyan el proceso y las alternativas de solución.

El Programa de Justicia Restaurativa es de alcance nacional y funciona en materia penal en los Circuitos Judiciales I, II y III de San José, en Pérez Zeledón, Heredia, Alajuela, San Ramón, Puntarenas, Pococí, Limón, Cartago y Turrialba. En penal juvenil a nivel San José, Pérez Zeledón, Heredia, Cartago, Pococí, Liberia, Nicoya, Alajuela, Puntarenas, Turrialba, San Ramón, Nicoya, Corredores y Limón.

Para el Señor Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado de la Sala de Casación Penal y Rector de Justicia Restaurativa, el proceso de Justicia Restaurativa en el Poder Judicial de Costa Rica "son las personas funcionarias que trascienden de su función en una oficina, para conocer sus comunidades e integrarlas, para lograr la resolución de conflictos de una forma más humana y efectiva."

